

Acuerdo de Adjudicación de fecha 25 de febrero 2019 para la Contratación del Servicio de Diseño e Impresión de la Señalética Necesaria para la Celebración de los Exámenes de las Oposiciones Convocadas por el SESPA, para los distintos Puestos de Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Enfermería (Expediente. 057/2019)

En relación con el expediente que se tramita para la Contratación del Servicio de Diseño e Impresión de la Señalética Necesaria para la Celebración de los Exámenes de las Oposiciones Convocadas por el SESPA, para los distintos puestos de Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Enfermería resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de febrero del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo al Servicio de Diseño e Impresión de la Señalética, Necesaria para la Celebración de los Exámenes de las Oposiciones Convocadas por el SESPA por importe de 26.000,00 euros, IVA excluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas, Prescripciones Técnicas, y sus Anexos, fueron aprobados por la Comisión de Contratación, mediante Tramitación Urgente dada la necesidad de cumplir los plazos exigidos por el SESPA en la convocatoria de plazas ofertadas y garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación y con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 8 de febrero de 2019, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 15 de febrero, se reúne la Mesa de Contratación el día 18 de febrero de 2019 para el examen de la documentación del "Sobre A", relativo a la Capacidad para Contratar y Solvencia Económica, presentada por los siguientes licitadores:

- Eteria Marketing y Comunicación, S.L.
- D. Vicente Manuel Fernández Rodríguez

La Mesa de Contratación tras el examen de la documentación, comprueba que la documentación presentada no es correcta dado que:

La empresa Eteria Marketing y Comunicación, S.L. para acreditar la Solvencia Económica no aporta las cuentas anuales depositadas en el

Registro correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017, acordando por unanimidad requerirla para que en el plazo de dos días aporte la documentación para proceder a su subsanación.

D. Vicente Manuel Fernández Rodríguez, presenta la documentación sin ajustarse a la forma establecida en la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas, acordando la Mesa por unanimidad no admitir la misma, y proponer a la Comisión de Contratación su exclusión del procedimiento, dando traslado del acuerdo a la citada empresa.

El día 19 de febrero de 2019 dentro del plazo establecido al efecto Eteria Marketing y Comunicación, S.L. aporta la documentación requerida.

Reunida la Mesa la Contratación el día 20 de febrero para examinar la documentación aportada, comprueba que la misma es correcta.

Acto seguido por la Mesa de Contratación se procedió en acto público a la apertura del "Sobre B documentación sujeta a valoración con criterios subjetivos" del licitador admitido, remitiéndose el mismo a informe técnico para su valoración, dando cumplimiento a la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Emitido el informe con fecha 20 de febrero de 2019, se otorga a la empresa las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el citado informe:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 50 puntos)

Licitador: Eteria Marketing y Comunicación, S.L.	Puntuación
• Planificación y Desarrollo del Trabajo	20,00
• Diseño y Propuesta Gráfica	20,00
• Equipo y Recursos Humanos	10,00

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 20 de febrero de 2019 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente en Acto Público a la Apertura del "Sobre C" documentación sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de la empresa admitida, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• Eteria Marketing y Comunicación, S.L.	24.800,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Empresa	Valoración
• Eteria Marketing y Comunicación, S.L.	50,00

Realizadas las valoraciones correspondientes a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, por la Mesa de Contratación se procedió a clasificar las proposiciones por orden decreciente, obteniéndose el siguiente resultado.

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
Eteria Marketing y Comunicación, S.L.	50,00	50,00	100,00

La Mesa acordó requerir a la Empresa para que, dentro del plazo de tres días hábiles, aportase en sobre cerrado la documentación requerida en la Cláusula Decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato.

CUARTO.- Reunida la Mesa de Contratación el día 25 de febrero de 2019, al objeto de valorar la documentación requerida, comprueba que la totalidad de la misma es correcta.

QUINTO.- Dado que la Empresa Eteria Marketing y Comunicación, S.L. cumple los requisitos de Capacidad y Solvencia fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación de la Cámara de Gijón.

SEGUNDO.- El artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibición de

Página 3 de 5

Oficinas Generales
Ctra. de Somió, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
infoCAMARA@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
infoIdma@camaragijon.es

contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluido toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

Recibida dicha documentación la Adjudicación se acordará en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula Decimoprimeramente del Pliego de Condiciones que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de tres días (3) hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación por los licitadores.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación, celebrada el día 25 de febrero de 2019 acuerda, excluir del procedimiento a D. Vicente Manuel Fernández Rodríguez, dándole traslado de dicho acuerdo y formular el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Eteria Marketing y Comunicación, S.L. con CIF B33897513 la Contratación del Servicio de Diseño e Impresión de la Señalética Necesaria para la Celebración de los Exámenes a las Oposiciones convocadas por el SESPA para los distintos puestos de Celador, Auxiliar Administrativo, Auxiliar de Enfermería y Enfermería, (Expediente 057/2019) por un importe de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (24.800,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración hasta la celebración del último examen con el desmontaje.

Página 4 de 5

Oficinas Generales
Ctra. de Somió, 652 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 80 - Fax: 985 18 01 06
info@camara@camaragijon.es

Recinto Ferial Luis Adaro:
Paseo del Dr. Fleming, 481 – 33203 GIJÓN
Tfno: 985 18 01 00 - Fax: 985 33 77 11
info@idma@camaragijon.es

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación por los licitadores.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Juan Bautista Alonso Director Técnico de la Cámara.

Gijón, 26 de febrero de 2019

Fdo.- Alvaro Alonso Ordás
Secretario General

